



DOÑA MARÍA SONSOLES RODRÍGUEZ PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL)

CERTIFICO: Que el **Pleno** del Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada el día **3 de julio de 2015**, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

"5).- ASIGNACIONES A GRUPOS MUNICIPALES.

Cedida por la Presidencia la palabra a la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía referida a la asignación de dotación económica a los Grupos Políticos Municipales.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

(...)

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por quince votos a favor –de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno al Concejales que integra el Grupo Municipal de UPyD- y dos votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer las siguientes asignaciones a los grupos políticos municipales en concepto de la dotación económica a que se refiere el artículo 73 párrafo segundo del apartado 3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) Componente fijo: 100 €/mes
- b) Componente variable: 200 € Concejales/mes

Segundo.- La anterior dotación económica se establece con los límites, condiciones y requisitos previstos en el artículo 73 apartado 3 de la referida norma legal.

Tercero.- Proceder, en su caso, a la iniciación de los trámites administrativos reglamentarios para la habilitación de la partida presupuestaria correspondiente.

6).- ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Cedida por la Presidencia la palabra a la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía referida a las asistencias a órganos colegiados.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

(...)

No habiendo ninguna intervención más por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por quince votos a favor –de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno al Concejales que integra el Grupo Municipal de UPyD- y dos abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos, la adopción de los siguientes acuerdos:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	26/10/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	25/10/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	afaa80c406bf489d9e571f9284c88c23001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Primero.- Establecer las siguientes asignaciones por asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados que se citan a continuación, devengándose una única asistencia en caso de celebración de más de una sesión del mismo órgano en el mismo día:

a) Por asistencia a Juntas de Gobierno Local y Comisiones Informativas:

- Presidente: 50 €/sesión
- Concejal asistente: 50 €/sesión

b) Por asistencia a Pleno: 110 €/sesión

Segundo.- Las anteriores asignaciones sólo se aplicarán en el caso de miembros de la Corporación que no ostenten dedicación exclusiva o parcial.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana."

"Lo anterior se corresponde con el original, sin que en lo omitido por accesorio, exista nada que desvirtúe el fondo de las cuestiones resueltas".

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, extendiendo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	25/10/2018	ALCALDE	Firma 2 de 2	26/10/2018	SECRETARIA
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO			MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	afaa80c406bf489d9e571f9284c88c23001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

